



SUNAT



Firmado digitalmente por:
CARMINA CARRERA AMAYA
GERENTE
INTENDENCIA NACIONAL DE
EJECUCIÓN DE INVERSIONES
Fecha y hora: 11/07/2025 12:54

RESOLUCIÓN DE INTENDENCIA NACIONAL

N.º 000009-2025-SUNAT/8I0000

APRUEBA LA PRIMERA MODIFICACIÓN DEL PLAN ANUAL DE CONTRATACIONES 2025 DE LA UNIDAD EJECUTORA "INVERSIÓN PÚBLICA SUNAT" - INEI

Lima, 11 de julio de 2025



CARMINA CARRERA
AMAYA
GERENTE
11/07/2025 12:20:17

VISTO:

El Informe N.º 000150-2025-SUNAT/8I1000, mediante el cual la Gerencia de Administración y Finanzas propone a esta Intendencia Nacional la primera modificación (versión 2) del Plan Anual de Contrataciones 2025 de la Unidad Ejecutora "Inversión Pública SUNAT", bajo la administración de la Intendencia Nacional de Ejecución de Inversiones, sustentando la necesidad de incluir los procedimientos de selección detallados en su anexo; y,

CONSIDERANDO:

Que, Mediante Resolución de Superintendencia N° 000288-2024/SUNAT de fecha 20.12.2024, se aprobó el Presupuesto Institucional de Apertura de la SUNAT para el año fiscal 2025;

Que, mediante Resolución de Intendencia Nacional N° 000004-2025-SUNAT/8I0000 de fecha 17 de enero del 2025, se aprobó el Plan Anual de Contrataciones 2025 de la Unidad Ejecutora "Inversión Pública SUNAT", bajo la administración de la Intendencia Nacional de Ejecución de Inversiones;

Que, la Gerencia de Administración y Finanzas ha remitido el Informe N.º 000150-2025-SUNAT/8I1000 de fecha 10 de julio del 2025, donde sustenta la inclusión del procedimiento de selección para la Contratación de la Ejecución de las Obras del Paquete N°01: ZONA TUMBES, conformado por: el Proyecto N°01 Almacén Carpitas, con CUI 2481712 y el Proyecto N°02 Saldo PC Quebrada Carpitas, con CUI 2392941; el mismo que deviene de la Licitación Pública N° 03-2024-SUNAT/8I1000 que fue declarado desierto;

Esta es una representación impresa cuya autenticidad puede ser contrastada con la representación imprimible localizada en la sede digital de la Superintendencia Nacional de Aduanas y de Administración Tributaria - SUNAT. La representación imprimible ha sido generada atendiendo lo dispuesto en la Directiva N° 002-2021-PCM/SGTD. La verificación puede ser efectuada a partir del 11/07/2025. Base Legal: Decreto Legislativo N° 1412, Decreto Supremo N° 029-2021-PCM y la Directiva N° 002- 2021-PCM/SGTD.

URL: <https://www.sunat.gob.pe/cl-ti-itinteroperabilidad/valida/verificacion>
CVD: 0142 7792 8563 2667



Que, el 22 de abril del 2025 entró en vigencia de la Ley N° 32069 – Ley General de Contrataciones Públicas, la misma que deroga la Ley N° 30225, mediante la única disposición complementaria derogatoria; no obstante, se precisa en la Cuarta Disposición Complementaria Transitorias de la Ley N° 32069 – Ley General de Contrataciones Públicas; los procedimientos de selección iniciados antes de la vigencia de la presente ley se rigen por las normas vigentes al momento de su convocatoria.

Que, dentro de ese marco normativo, tenemos que el literal c) del numeral 7.3 de la Directiva N° 02-2019-OSCE/CD, establece que deben incluirse en el PAC los procedimientos de selección que no fueron convocados el año fiscal anterior, y aquellos declarados desiertos, siempre y cuando persista la necesidad declarada por el área usuaria, y se cuente con el presupuesto respectivo; en ese sentido, tal como lo indica la Gerencia de Administración y Finanzas en el Informe N.º 000150- 2025-SUNAT/8I1000, para efectos del desarrollo del procedimiento de selección para la Contratación de la Ejecución de las Obras del Paquete N°01: ZONA TUMBES, el mismo que deriva de un procedimiento convocado en el año 2024, corresponde aplicar lo establecido en el segundo párrafo del artículo 6° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Decreto Supremo N° 344-2018-EF, que establece que luego de aprobado el Plan Anual de Contrataciones, puede ser modificado en cualquier momento durante el año fiscal para incluir o excluir contrataciones, conforme a los lineamientos establecidos por el OSCE;

Que, de conformidad a la delegación de funciones contenida en el numeral 5.1 del anexo 5 de la Resolución de Superintendencia N° 000164-2020/SUNAT y lo dispuesto en la disposición complementaria transitoria de la Resolución de Superintendencia N.º 000198-2025/SUNAT; y, en atención a la designación contenida en la Resolución de Superintendencia N° 000120-2025/SUNAT;

SE RESUELVE:

Artículo 1º.- Aprobar la Primera Modificación (versión 2) del Plan Anual de Contrataciones 2025 de la Unidad Ejecutora “Inversión Pública SUNAT”, bajo la administración de la Intendencia Nacional de Ejecución de Inversiones, conforme al documento anexo, el mismo que forma parte de la presente Resolución.

Artículo 2º.- Disponer que la Gerencia de Administración y Finanzas ejecute y supervise todas las acciones que correspondan en atención a lo dispuesto en el párrafo precedente.

Regístrese y comuníquese,

DOCUMENTO FIRMADO DIGITALMENTE
IVAN HIROSHI SAKANISHI MIYAKAWA
INTENDENTE NACIONAL DE EJECUCIÓN DE INVERSIONES



CARMINA CARRERA
AMAYA
GERENTE
11/07/2025 12:20:17



CARLA PAOLA
SPETALE BOJORQUEZ
11/07/2025 12:00:59





811000
REG. 608C

A) NOMBRE DE LA ENTIDAD :

C) SIGLAS :

F) PLIEGO :

200318-INVERSION PUBLICA SUNAT

UEIPS

SUNAT

CARMINA CARRERA
AMAYA
GERENTE
10/07/2025 18:28:31



811002
REG. 1406

MARLENE CONSUELO
SANCHEZ QUISPE
SUPERVISOR (E)
10/07/2025 17:48:49



811002
REG. AL85

GUINO WELLINGTON
MAMANI TITO
10/07/2025 17:44:44

PLAN ANUAL DE CONTRATACIONES

B) AÑO :

2025

E) RUC :

20535690643

N. REF		Item Único - Relación de Item	TIPO DE COMPRA O SELECCION	ENTIDAD CONVOCANTE DE LA COMPRA CORPORATIVA O ENCARGADA	TIPO	TIPO DE PROCESO	OBJETO DE CONTRATACIÓN	N. ITEM	¿TIENE ANTECEDENTE?	DESCRIPCIÓN DEL PROCEDIMIENTO ANTECEDENTE	DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES, SERVICIOS Y OBRAS A CONTRATAR	CATÁLOGO ÚNICO DE BIENES, SERVICIOS Y OBRAS - ITEM (Necesita conexión a Internet)	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	TIPO DE MONEDA	TIPO DE CAMBIO	VALOR ESTIMADO DE LA CONTRATACIÓN	CÓDIGO DE UBICACIÓN GEOGRÁFICA DEL LUGAR DE LA PRESTACIÓN			FUENTE DE FINANCIAMIENTO	FECHA PREVISTA DE LA CONVOCATORIA	MODALIDAD DE SELECCIÓN	ÓRGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES	OBSERVACIONES	DIFUSIÓN DEL PAC POR LAS FUERZAS ARMADAS	CÓDIGO ÚNICO DE INVERSIÓN (PRINCIPAL)
																		DEPA	PROV	DIST							
07		0 - Relación Item	0 - Por la Entidad		1 - Por procedimientos de selección	271 - Adjudicación Simplificada	3 - OBRAS				EJECUCION DEL PAQUETE DE OBRAS No 01 ZONA TUMBES, PROYECTO No 01 ALMACEN QUEBRADA CARPITAS, CUI 2481712 Y PROYECTO No 02 SALDO PC QUEBRADA CARPITAS CUI 2382941				1 - Soles	1.00	54,574,691.60				00	7 - Julio	381 - Sin Modalidad	GERENCIA DE ADMINISTRACION Y FINANZAS	NINGUNA	0 - SI	CUI 2481712 CUI 2382941
								1	1 - SI	LP N° 03-2024-SUNAT/811000	PROYECTO No 01: REMODELACIÓN DE INFRAESTRUCTURA DE ALMACENAMIENTO, ADQUISICIÓN DE EQUIPO DE MANIPULEO Y TRANSFERENCIA DE CARGA EN EL ALMACEN QUEBRADA CARPITAS, DISTRITO DE ZORRITOS, PROVINCIA CONTRALMIANTE VILLAR, DEPARTAMENTO TUMBES - CUI: 2481712.	7212100800362204	40 - Unidad	1	1 - Soles	1.00	24,185,882.31	24	02	01							
								2	1 - SI	LP N° 03-2024-SUNAT/811000	PROYECTO No 02: SALDO DE OBRA DE REPARACIÓN DE AMBIENTE DE UNIDADES OPERATIVAS, ADQUISICIÓN DE MONTACARGAS Y BÁSCULAS DE PISO O DE PLATAFORMA, EN EL PUESTO DE CONTROL QUEBRADA CARPITAS, DISTRITO DE ZORRITOS, PROVINCIA CONTRALMIANTE VILLAR, DEPARTAMENTO TUMBES - CUI: 2392941.	7212110100233170	40 - Unidad	1	1 - Soles	1.00	30,388,809.29	24	02	01							



Firmado electrónicamente por:
CARMINA CARRERA AMAYA
GERENTE
GERENCIA DE ADMINISTRACIÓN Y
FINANZAS
Fecha y hora: 10/07/2025 18:28

INFORME N.º 000150-2025-SUNAT/8I1000

A : **SAKANISHI MIYAKAWA IVAN HIROSHI**
INTENDENCIA NACIONAL DE EJECUCIÓN DE INVERSIONES

DE : **CARRERA AMAYA CARMINA**
GERENCIA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

ASUNTO : Primera modificación del Plan Anual de Contrataciones 2025 de la Unidad Ejecutora “Inversión Pública SUNAT”, bajo la administración de la Intendencia Nacional de Ejecución de Inversiones – INEI – versión 2

LUGAR : Lima, 10 de julio de 2025



MARLENE CONSUELO
SANCHEZ QUISPE
SUPERVISOR (E)
10/07/2025 17:48:49



GUINO WELLINGTON
MAMANI TITO
10/07/2025 17:44:44

I. MATERIA

Primera modificación del Plan Anual de Contrataciones 2025 de la Unidad Ejecutora “Inversión Pública SUNAT”, bajo la administración de la Intendencia Nacional de Ejecución de Inversiones – INEI – versión 2.

II. BASE LEGAL

- Texto Único Ordenado de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo N° 082-2019-EF y sus modificatorias; en adelante la Ley.
- Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Decreto Supremo N° 344-2018-EF, Decreto Supremo N° 234-2022-EF y sus modificatorias; en adelante el Reglamento.
- Ley N° 32185, Ley que aprueba el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2025.
- Directiva N° 0005-2021-EF/54.01 aprobada mediante Resolución Directoral N° 0014-2021-EF/54.01 que aprueba la Directiva para la Programación Multianual de Bienes, Servicios y Obras, modificada con Resolución Directoral N° 0005-2022-EF/54.01.
- Directiva N° 002-2019-OSCE/CD, Plan Anual de Contrataciones y modificatoria.
- Resolución de Superintendencia N.º 00288-2024/SUNAT de fecha 20.12.2024 se aprobó el Presupuesto Institucional de Apertura de la Superintendencia Nacional de Aduanas y de Administración Tributaria para el año fiscal 2025.

- Ley N° 32069 – Ley General de Contratación Públicas, cuarta disposición complementaria transitoria.

III. ANTECEDENTES

- 3.1 Mediante Resolución de Superintendencia N° 158-2020/SUNAT de fecha 28.09.2020, se designa a la Intendencia Nacional de Ejecución de Inversiones – INEI como responsable de la administración del presupuesto de la Unidad Ejecutora “Inversión Pública SUNAT” – UE 002 del Pliego SUNAT.
- 3.2 Mediante Resolución de Superintendencia N° 164-2020/SUNAT de fecha 01.10.2020, se delega diversas facultades al Intendente Nacional de Ejecución de Inversiones – INEI de la SUNAT, entre otras la de aprobar y modificar el Plan Anual de Contrataciones (PAC) de la INEI.
- 3.3 Mediante Resolución de Superintendencia N° 000288-2024/SUNAT de fecha 20.12.2024, se aprobó el Presupuesto Institucional de Apertura de la SUNAT para el año fiscal 2025.
- 3.4 Mediante Resolución de Intendencia Nacional N.º 000004-2025-SUNAT/8I0000 de fecha 17.01.2025, se aprobó el Plan Anual de Contrataciones 2025 de la Unidad Ejecutora "Inversión Pública SUNAT", bajo la administración de la Intendencia Nacional de Ejecución de Inversiones.
- 3.5 Mediante Informe N.º 000097-2025-SUNAT/8I1000 de fecha 08.05.2025; la Gerencia de Administración y Finanzas informó la actualización del Plan Anual de Contrataciones 2025 de la Unidad Ejecutora “Inversión Pública SUNAT”, bajo la administración de la Intendencia Nacional de Ejecución de Inversiones – INEI, en concordancia con la Resolución Directoral N° 0006-2025-EF/54.01.
- 3.6 En la sección única de la disposición complementaria transitoria de la Resolución de Superintendencia N.º 000198-2025/SUNAT de fecha 13.06.2025 que delega funciones y atribuciones previstas en la Ley General de Contrataciones Públicas y su Reglamento; establece que:

*“Para los procedimientos de selección iniciados con anterioridad a la vigencia de la Ley N.º 32069, Ley General de Contrataciones Públicas, así como de su Reglamento, aprobado a través del Decreto Supremo N.º 009-2025-EF, **se dispone que continúen aplicándose las delegaciones previstas en la Resolución de Superintendencia N.º 000164-2020/SUNAT**, incluyendo su disposición complementaria transitoria única. Para dicho efecto, cualquier mención a un cargo deberá entenderse conforme a la nomenclatura contenida en el Reglamento de Organización y Funciones – ROF de la SUNAT” (Subrayado y negrita agregado).*

IV. ANÁLISIS

- 4.1 Mediante Memorándum N.º 000379-2025-SUNAT/8I3000 de fecha 04.07.2025; la Gerencia de Ejecución de Inversiones de la INEI SUNAT, remitió el requerimiento para la Contratación de la Ejecución de las Obras del Paquete N°01: ZONA TUMBES, conformado por los proyectos; Proyecto N°01 Almacén Carpitas, con CUI 2481712 y Proyecto N°02 Saldo PC Quebrada Carpitas, con CUI 2392941; adjuntando las Especificaciones Técnicas, declaraciones juradas del comité de



MARLENE CONSUELO
SANCHEZ QUISPE
SUPERVISOR (E)
10/07/2025 17:48:49



GUINO WELLINGTON
MAMANI TITO
10/07/2025 17:44:44

selección y demás documentación; requerimiento que deviene de la Licitación Pública N° 03-2024-SUNAT/8I1000 que fue declarado desierto; determinándose el presupuesto de obra total que asciende a la suma de **S/ 54,574,691.60 (cincuenta y cuatro millones quinientos setenta y cuatro mil seiscientos noventa y uno con 60/100 soles)**; desagregado de la siguiente manera:

- De conformidad con el Formato de Aprobación de Expediente Técnico o Documento equivalente N° 003-2025-SUNAT/8I2000 de fecha 20.06.2025 correspondiente al Proyecto N° 01: “Remodelación de Infraestructura de Almacenamiento; Adquisición de Equipo de Manipuleo y Transferencia de Carga en el Almacén Quebrada Carpitás, Distrito de Zorritos, provincia Contralmirante Villar, departamento Tumbes” - CUI: 2481712; el presupuesto de obra determinado al mes de junio 2025 asciende a la suma de S/ 24,185,882.31
- De conformidad con el Formato de Aprobación de Expediente Técnico o Documento equivalente N° 004-2025-SUNAT/8I2000 de fecha 20.06.2025 correspondiente al Proyecto N° 02: Saldo de Obra de “Reparación de ambiente de unidades operativas; adquisición de montacargas y básculas de piso o de plataforma; en el Puesto de Control Quebrada Carpitás, Distrito de Zorritos, Provincia Contralmirante Villar, Departamento Tumbes” - CUI: 2392941; presupuesto de obra determinado al mes de junio 2025 asciende a la suma de S/ 30,388,809.29



MARLENE CONSUELO
SANCHEZ QUISPE
SUPERVISOR (E)
10/07/2025 17:48:49



GUINO WELLINGTON
MAMANI TITO
10/07/2025 17:44:44

- 4.2 En concordancia con la Cuarta Disposición Complementaria Transitorias de la Ley N° 32069 – Ley General de Contrataciones Públicas; los procedimientos de selección iniciados antes de la vigencia de la presente ley se rigen por las normas vigentes al momento de su convocatoria. En tal sentido para efectos de atender el requerimiento antes señalado el cual responde a un procedimiento convocado en año 2024.
- 4.3 De conformidad con lo establecido en el segundo párrafo del artículo 6° del Reglamento, luego de aprobado el Plan Anual de Contrataciones, puede ser modificado en cualquier momento durante el año fiscal para incluir o excluir contrataciones, conforme a los lineamientos establecidos por el OSCE.
- 4.4 El numeral 7.5 “De la modificación del Plan Anual de Contrataciones”, de la Directiva N° 02-2019-OSCE/CD, establece que luego de aprobado, el Plan Anual de Contrataciones, puede ser modificado en cualquier momento durante el año fiscal para incluir o excluir contrataciones, a partir de las modificaciones que se aprueben en el Cuadro Multianual de Necesidades.
- 4.5 Asimismo, el literal c) del numeral 7.3 “El contenido del Plan Anual de Contrataciones”, de la Directiva N° 02-2019-OSCE/CD, establece que los procedimientos de selección que no fueron convocados el año fiscal anterior, y aquellos declarados desiertos, siempre y cuando persista la necesidad la necesidad declarada por el área usuaria, y se cuente con el presupuesto respectivo.
- 4.6 En virtud de lo indicado en el numeral precedente, corresponde modificar el Plan Anual de Contrataciones 2025, efectuando la inclusión del siguiente procedimiento de selección, según detalle siguiente:

N°	Descripción del procedimiento	Tipo de procedimiento	Valor referencial / estimado	Fecha prevista para la convocatoria	Estado
01	EJECUCION DEL PAQUETE DE OBRAS N°01 ZONA TUMBES, PROYECTO N°01 ALMACÉN QUEBRADA CARPITAS, CUI 2481712 Y PROYECTO N°02 SALDO PC QUEBRADA CARPITAS CUI 2392941	Adjudicación Simplificada derivado de Licitación Pública ¹	S/ 54,574,691.60	Julio	Inclusión
	Proyecto N° 01: "Remodelación de Infraestructura de Almacenamiento; Adquisición de Equipo de Manipuleo y Transferencia de Carga en el Almacén Quebrada Carpitas, Distrito de Zorritos, provincia Contralmirante Villar, departamento Tumbes" - CUI: 2481712.		S/ 24,185,882.31		
	Proyecto N° 02: Saldo de Obra de "Reparación de ambiente de unidades operativas; adquisición de montacargas y básculas de piso o de plataforma; en el Puesto de Control Quebrada Carpitas, Distrito de Zorritos, Provincia Contralmirante Villar, Departamento Tumbes" - CUI: 2392941.		S/ 30,388,809.29		



MARLENE CONSUELO
SANCHEZ QUISPE
SUPERVISOR (E)
10/07/2025 17:48:49



GUINO WELLINGTON
MAMANI TITO
10/07/2025 17:44:44

4.7 Cabe señalar que para las contrataciones mencionadas en el numeral precedente, la Supervisión 1 de la Gerencia de Administración y Finanzas, emitió lo siguiente:

- La Certificación de crédito Presupuestario N° 203 de fecha 08.07.2025 y la Previsión presupuestaria - Años Futuros N° 13-2025 de fecha 08.07.2025 por un monto total ascendente a S/ 24,185,882.31 para el Proyecto N° 01: "Remodelación de Infraestructura de Almacenamiento; Adquisición de Equipo de Manipuleo y Transferencia de Carga en el Almacén Quebrada Carpitas, Distrito de Zorritos, provincia Contralmirante Villar, departamento Tumbes" - CUI: 2481712.
- La Certificación de crédito Presupuestario N° 202 de fecha 08.07.2025 y la Previsión presupuestaria - Años Futuros N° 12-2025 de fecha 08.07.2025 por un monto total ascendente a S/ S/ 30,388,809.29 para el Proyecto N° 02: Saldo de Obra de "Reparación de ambiente de unidades operativas; adquisición de montacargas y básculas de piso o de plataforma; en el Puesto de Control Quebrada Carpitas, Distrito de Zorritos, Provincia Contralmirante Villar, Departamento Tumbes" - CUI: 2392941.

V. CONCLUSION Y RECOMENDACION

5.1 Considerando que la presente contratación deviene de la Licitación Pública N° 03-2024-SUNAT/811000 la cual fue declarada desierta; a efectos de continuar con la contratación, se requiere la modificación del PAC; para cuyo efecto se presenta la primera modificación (Versión 2) del Plan Anual de Contrataciones 2025 de la Unidad Ejecutora "Inversión Pública SUNAT", bajo la administración de la

¹ En concordancia con el numeral 65.3 del artículo 65 del Reglamento; establece que cuando los procedimientos de selección se declaran desierto, la siguiente convocatoria se efectúa siguiendo el mismo procedimiento de selección. En el caso de Licitación Pública o Concurso Público, la siguiente convocatoria se efectúa siguiendo el procedimiento de Adjudicación Simplificada.

Intendencia Nacional de Ejecución de Inversiones – INEI, cuyo detalle se muestra en el Anexo N.º 01, que contiene la documentación de sustento.

- 5.2 Se recomienda proseguir con las acciones necesarias, a fin de aprobar la primera modificación del Plan Anual de Contrataciones 2025 de la Unidad Ejecutora “Inversión Pública SUNAT”, bajo la administración de la Intendencia Nacional de Ejecución de Inversiones – INEI.

Atentamente,

Documento Firmado Digitalmente

Carmina Carrera Amaya

Gerente de Administración y Finanzas

INEI



MARLENE CONSUELO
SANCHEZ QUISPE
SUPERVISOR (E)
10/07/2025 17:48:49



GUINO WELLINGTON
MAMANI TITO
10/07/2025 17:44:44